



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAY 2018

VISTO:

La solicitud mediante nota elevada por la Facultad Ciencias de la Salud N° 089/18 de fecha 17 de Abril del 2018, que corre agregada a fojas 01 del expediente N° 689/18 - mediante la cual tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias para el desarrollo de actividades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por ende atento al monto del presupuesto oficial para llevar a cabo la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias para el desarrollo de actividades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA, debe llevarse a cabo un procedimiento de selección de oferentes encuadrado como contratación directa, que lleva en número de registro 0015/2018 atento a lo indicado en la normativa vigente.

Que resulta procedente el dictado de la presente Resolución de conformidad a lo normado en el artículo 10 inciso a) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y en el artículo 11 del inciso a) y b) del Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR en toda y cada una de sus cláusulas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la contratación directa N° 015/2018 - la cual tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las dependencias para el desarrollo de actividades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud -UNCA. En un todo de acuerdo a lo establecido en la ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016 en su artículo 9°, inciso C.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Compras en Rectorado - Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado a contratación directa N° 015/2018 ; a llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas que se presenten a la misma el **día 30 de Mayo del 2018 a las doce (12:00 hs)**, que deberá contar con la presencia del Director, del Técnico Profesional de dicha área y de todos aquellos que desearan presenciarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR Comunica a las áreas de competencias. Cumplido, archivar

DESPACHO F.C.S.
E
C
A



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL